

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN**

Radicado : 05-001-33-33-024-**2013 - 00876**-00
Medio de Control: LABORAL
Demandante: LUIS FERNANDO SILVA GARCIA
Demandado: NACION- MINEDUCACION- FONPREMAG

Hoy, veintiséis (26) de noviembre de dos mil catorce (2014), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, procede el Secretario del despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en el proceso de la referencia, en los siguientes términos:

> LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

1. Gastos Procesales	\$ 00,00
2. Agencias en Derecho	\$ 276.885
<hr/>	
TOTAL	\$276.885

(DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L)

JUAN DAVID ISAZA MARIN

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN**

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil catorce (2014)

Radicado : 05-001-33-33-024-**2013** – **00876**-00

Medio de Control: LABORAL

Demandante: LUIS FERNANDO SILVA GARCIA

Demandado: NACION- MINEDUCACION- FONPREMAG

Asunto: Traslado liquidación de costas y Agencias en Derecho.

De la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho que obra en folio anterior del expediente, se corre traslado a las partes por el término de ejecutoria del presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ

JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretario</p>
